RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2026
(23 DE FEBRERO DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección abreviada de Subasta Inversa No SASI-001-2026

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N°. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del municipio de Villavicencio de acuerdo con la Resolución N° 067 de mayo 16 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la Resolución N° 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, elaboró el estudio y documento previo en el que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"SUMINISTRAR MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".**

Que la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO ($6.806.647.378) INCLUIDO IVA.** El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.

Que, Los recursos requeridos se aplicaran a cargo del Certificado 2121 del 24 de enero de 2026 con cargo de los siguientes rubros presupuestales:

- Rubro presupuestal N° 0401-2-3-.24-2.600.30.232.02.01.003-2024500010076–1.2.1.0.00-02 OTROS BIENES TRANSPORTABLES por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MDA CTE ($2.233.000.000)

- Rubro presupuestal N° 0401-2-3-.24-2.600.30.232.02.01.003-2024500010076–1.2.3.2.22-14 OTROS BIENES TRANSPORTABLES por un valor de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MDA CTE ($3.336.678.000)

- Rubro presupuestal N° 0401-2-3-.24-2.600.30.232.02.01.003-2024500010076–1.3.2.3.11-142 OTROS BIENES TRANSPORTABLES por un valor de VEINTISEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MDA CTE ($26.116.600)

- Rubro presupuestal N° 0401-2-3-.24-2.600.30.232.02.01.003-2024500010076–1.3.2.3.11-222 OTROS BIENES TRANSPORTABLES por un valor de SESENTA Y

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2026
(23 DE FEBRERO DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección abreviada de Subasta Inversa No SASI-001-2026
TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MDA CTE ($63.851.978)

- Rubro presupuestal N° 0401-2-3-.24-2.600.30.232.02.01.003-2024500010076–1.2.4.3.03-92 OTROS BIENES TRANSPORTABLES por un valor de MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MDA CTE ($1.147.000.000)

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de selección Abreviada por subasta Inversa contenido en el literal a) numeral 2° del artículo de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

Que, el día 12 de febrero de 2026. se publico el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, aviso de convocatoria, así mismo, se dio publicación a estudios previos, análisis del sector, partidas presupuestales, presupuesto oficial, estudio de mercado entre otros.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 12/0272026 hasta el 19/02/2026 hasta las 6:00 p.m., se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por los interesados MIHEAL INGENIERIA S.A.S representada legalmente por BETSY SIGRID DONCEL BORRERO, el 19 de febrero de 2026 a las 2:23p.m; KANTER & CCO ABOGADOS, representada legalmente por GONZALO ANDRES CONTRERAS SOCARRAS, el 19 de febrero de 2026 a las 1: 56:09; FF SOLUCIONES S.A., el 19 de febrero de 2026 a las 11:10 a.m.; ECOBRAS.S.A.el 19 de febrero de 2026 a las 3:28 a.m y AUGUSTO SOTO , el 19 de febrero de 2026 a las 5:54 p.m., las cuales fueron resueltas en debida forma y publicadas en la plataforma transaccional.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que, desde la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido pliego de condiciones, cuya documentación se encuentran disponible en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como SASI-001-2026 del municipio de Villavicencio.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No SASI-001-2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRAR MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2026
(23 DE FEBRERO DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección abreviada de Subasta Inversa No SASI-001-2026
PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma para el desarrollo del proceso de selección es el establecido en el portal transaccional SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Se podrán consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: El Municipio convoca a la ciudadanía en general y las Veedurías Ciudadanas con el objeto de que ejerzan el control social al proceso contractual que se adelanta, en los términos de ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Villavicencio, veintitrés (23) días del mes de febrero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio

Proyectó: María Cristina García Granados
CPS 017-2026